

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

- 22** *ORDEN 85/2011, de 10 de febrero, por la que se delega en el Director General del Mayor la resolución de las ayudas y la aclaración de las dudas que se puedan suscitar durante el procedimiento de concesión directa de ayudas económicas de pago único a las personas mayores para la implantación de prótesis dentales en el ámbito de la Comunidad de Madrid.*

El Acuerdo de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se desarrolla el procedimiento de concesión directa de las ayudas económicas de pago único a las personas mayores para la implantación de prótesis dentales en el ámbito de la Comunidad de Madrid establece en su apartado decimoquinto que “por Orden del titular de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, se podrá delegar en el titular de la Dirección General del Mayor la resolución de las ayudas y la aclaración de las dudas que se puedan suscitar durante el procedimiento de concesión directa de las ayudas que establece el presente Acuerdo”.

En virtud de esta habilitación

DISPONGO

Primero

Delegar en el Director General del Mayor la resolución de las ayudas y la aclaración de las dudas que se puedan suscitar durante el procedimiento de concesión directa de las ayudas económicas de pago único a las personas mayores para la implantación de prótesis dentales en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 10 de febrero de 2011.

La Consejera de Familia y Asuntos Sociales,
ENGRACIA HIDALGO TENA

(03/20.007/11)